


DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente nº 848/2023, que se tramita en relación con Procedimiento de Adjudicación Plan de Aprovechamientos Apícolas 2022.

Visto que ha sido aprobado el Plan de Aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia a cargo de la Dirección General de Medio Natural, correspondiente al año forestal de 2022.

Vista la Resolución complementaria dictada por la Dirección General de Medio Natural, con fecha 28 de febrero de 2023, sobre la incorporación, al mencionado Plan, del Plan de Aprovechamientos APÍCOLAS para 2022-2026 en montes de utilidad Pública de la Región de Murcia.

Visto el Pliego General de condiciones particulares y generales que servirán de base a la adjudicación, mediante concurso, del aprovechamiento apícola, correspondiente al año forestal de 2022-2026 del municipio de Blanca.

Considerando las condiciones técnico-facultativas, generales y específicas de cada monte recogidas en el Plan Apícola 2022, al objeto de poder proceder a la adjudicación de los aprovechamientos APÍCOLAS consignados en el citado Plan respecto de los montes de propiedad del Ayuntamiento de Blanca.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

Primero.- Incoar procedimiento para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos apícolas por el plazo y con las características detalladas a continuación, de conformidad con el Plan de Aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia, correspondiente al año forestal de 2022, y la Resolución complementaria dictada por la Dirección General de Medio Natural, con fecha 28 de febrero de 2023, referida a los aprovechamientos apícolas:

Nº MUP	Nº Asentamiento	Monte de Utilidad Pública	Paraje	Coordenad a X	Coordenad a Y	Duración
41	41_1	LA NAVELA Y EL SOLÁN	HOYA DE S. ROQUE	645452	4227660	Hasta el 30-09-2027
42	42_2	SIERRA DE LA PILA	CASA PINAR	647844	4233650	Hasta el 30-09-2027
42	42_3	SIERRA DE LA PILA	ANTIGUA CANTERA LOS VALENCIANOS	648759	4233439	Hasta el 30-09-2027
42	42_4	SIERRA DE LA PILA	EL JAVÉ	649777	4233698	Hasta el 30-09-2027
42	42_5	SIERRA DE LA PILA	CASA CASTILLO	650635	4233343	Hasta el 30-09-2027
42	42_6	SIERRA DE LA PILA	CASA PORTILLO	651589	4233105	Hasta el 30-09-2027
42	42_7	SIERRA DE LA PILA	LA CANALETA	654867	4233279	Hasta el 30-09-2027
42	42_8	SIERRA DE LA PILA	LOMAS DEL PANTANO POLSEGUERA	653043	4229522	Hasta el 30-09-2027

Características y precio para cada asentamiento:

CIF: P-3001100-A C/Aguillara Sabazia,7 30540 BLANCA (Murcia) Telf.: 968 77 50 01 Fax: 968 77 86 61



001471c791d190070407e7239050c1c5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO LUIS MOLINA CANO	ALCALDE	25/05/2023 13:53
PABLO APARICIO BORRACHERO	SECRETARIO	25/05/2023 14:13



BLANCA
AYUNTAMIENTO

- Superficie: mínima 200m², máxima 400m²
- Número máximo de colmenas/asentamiento: 200
- Número mínimo de colmenas/asentamiento: 40
- Precio por asentamiento y año: **39,78 euros/año**
- Duración aprovechamiento: 5 años
- Periodo anual (año forestal):
 - Primer año: 1 de octubre de 2022-30 septiembre de 2023
 - Segundo año: 1 de octubre de 2023-30 septiembre de 2024
 - Tercer año: 1 de octubre de 2024-30 septiembre de 2025
 - Cuarto año: 1 de octubre de 2022-30 septiembre de 2023
 - Quinto año: 1 de octubre de 2022-30 septiembre de 2023

El precio se actualizará anualmente con carácter acumulativo en un 2%.¹

(1) Este porcentaje es en la actualidad el límite superior del objetivo a medio plazo de inflación del BCE respecto del IGC, índice o valor de referencia relacionado con la recuperación de la competitividad de la economía en la zona Euro, y que la Ley 2/2015 de Desindexación de la Economía establece para el caso de revisión de valores monetarios en los que no se haya determinado o índice o metodología de cálculo y sin aplicar un proceso inflacionista.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones particulares y generales para la adjudicación de los anteriores asentamientos apícolas.

Tercero.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de dichos aprovechamientos apícolas, mediante concurso, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas particulares a regir en los aprovechamientos apícolas en montes de Utilidad Pública propiedad de los ayuntamientos para 2022-2026, aprobado por Resolución de 28 de febrero de 2023 por la Dirección General de Medio Natural, complementaria a la dictada el 11 de julio de 2022 que aprueba el Plan anual de Aprovechamientos Forestales en los montes de utilidad pública.

Cuarto.- Publicar anuncio y Pliego en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y la web municipal.

Quinto.- Establecer como plazo máximo para la presentación de ofertas hasta las 14 horas del día 5 de junio de 2023, (Ayuntamiento de Blanca, Anguillara Sabazia nº 7 (Registro General) 30540-Blanca).

En Blanca, en la fecha indicada.

Firmado electrónicamente:

El Alcalde.

**Doy fe,
El Secretario.**

CIF: P-3001100-A C/Anguillara Sabazia,7 30540 BLANCA (Murcia) Telf.: 968 77 50 01 Fax: 968 77 86 61



001471c791d190070407e7239050c1c5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.blanca.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30011>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO LUIS MOLINA CANO	ALCALDE	25/05/2023 13:53
PABLO APARICIO BORRACHERO	SECRETARIO	25/05/2023 14:13